**INFORMACION A TODOS/AS LOS/AS TRABAJADORES/AS**

**DE LOS PALACIOS DE JUSTICIA Y JUZGADOS DE PAZ**

**DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI**

Con motivo de las próximas acciones a realizar con respecto a la prevención de riesgos laborales, los Delegados y Delegadas de Prevención y la Dirección de la Administración de Justicia informan QUE:

1. Tanto el Comité de Seguridad y Salud (CSS), compuesto por representantes de los trabajadores y trabajadoras y representantes de la Dirección de forma paritaria, como el Servicio de Prevención (SPAJ) tienen la función de VELAR POR UNAS CONDICIONES DE TRABAJO SALUDABLES en los Palacios de Justicia y juzgados de Paz, promoviendo cuantas iniciativas sean posibles para mejorar sus condiciones de trabajo.
2. Entre estas iniciativas está PREVENIR LOS RIESGOS PSICOSOCIALES a los que pueden estar expuestas las personas trabajadoras de dichos palacios y juzgados en el desarrollo de su trabajo diario.
3. Para ello, se ha creado un GRUPO DE TRABAJO formado:

• Por parte de la Dirección:

* Santiago Ortega Zaballa, Técnico de la Dirección de Administración de Justicia
* Jasone Landaida Foruria, Técnica de la Dirección de Administración de Justicia
* Rafa Pérez Galarraga, Responsable del Servicio de Prevención

• Por parte de los representantes de los trabajadores, las Delegadas y Delegados de Prevención:

* Pedro Iglesias Guerra, Delegado de Prevención de CCOO
* Mertxe Guillén Vaquero, Delegada de Prevención de LAB
* Jorge Guinart Pujol, Delegado de Prevención de CSIF

• Por parte del Servicio de Prevención externo:

* Borja Valdivielso Pérez, Técnico de Prevención de IMQ Prevención

1. Hemos firmado un acuerdo, donde reflejamos nuestro compromiso de intervenir frente a los riesgos psicosociales, utilizando la metodología CoPsoQ-ISTAS21 y facilitando la participación en todo el proceso.

**Pero… ¿Qué son los riesgos psicosociales?**

Definición: Los riesgos psicosociales son condiciones de trabajo derivadas de la organización del trabajo, para las que tenemos evidencia científica suficiente que demuestra que perjudican la salud de los trabajadores y trabajadoras, PSICO porque nos afectan a través de la psique (conjunto de actos y funciones de la mente) y SOCIAL, porque su origen es social. Distinguimos seis grandes grupos de riesgos psicosociales:

**Exceso de exigencias:** por ejemplo, cuando hay que trabajar rápido o de forma irregular, cuando el trabajo requiere que escondamos los sentimientos, callarse la opinión o nos desgasta emocionalmente;

**Falta de influencia y de desarrollo:** por ejemplo, cuando no tenemos margen de autonomía en la forma de realizar nuestras tareas, cuando el trabajo no da posibilidades para aplicar nuestras habilidades y conocimientos o carece de sentido para nosotros;

**Falta de apoyo y de calidad de liderazgo:** por ejemplo, cuando hay que trabajar sin apoyo de los superiores o compañeros y compañeras, cuando las tareas están mal definidas o sin la información adecuada y a tiempo;

**Escasas compensaciones:** cuando por ejemplo, se provoca la inseguridad contractual, se dan cambios de puesto o servicio contra nuestra voluntad, o no se valora tu trabajo;

**Doble presencia:** cuando por ejemplo, la exigencias en relación al tiempo en el trabajo (alargar la jornada, cambiar días laborables sin aviso…) no permiten llegar a buscar a las niñas al colegio o al abuelo al centro de día;

**Bajo capital social:** por ejemplo, cuando el trato es injusto o no hay confianza entre trabajadores y trabajadoras y dirección.

Desde los años 60 se investiga sobre estos factores y se ha demostrado que el exceso de exigencias psicológicas, la falta de influencia y de desarrollo en el trabajo, la falta de apoyo social y la calidad de liderazgo y las escasas compensaciones pueden ser nocivas para la salud, independientemente de la personalidad de los trabajadores y trabajadoras o de sus circunstancias personales o familiares.

**¿Qué efectos tienen sobre nuestra salud?**

A corto plazo, la exposición nociva a los riesgos psicosociales se manifiestan a través de procesos conocidos como “**estrés**” (por ejemplo, apatía, tener dificultades para pensar de forma clara, no poder dormir bien, comer compulsivamente, abusar del alcohol, marearse..). La exposición laboral a factores psicosociales se ha relacionado muy especialmente con las enfermedades cardiovasculares (infartos…), los trastornos de la salud mental (ansiedad, depresión…) y los músculo-esqueléticos (contracturas, dolores de espalda…). Contamos con un importante cúmulo de evidencia científica al respecto. Por ejemplo, la combinación de unas altas exigencias con un bajo nivel de control sobre el trabajo o con pocas compensaciones dobla el riesgo de muerte por enfermedad cardiovascular. También hay muchos estudios que muestran la asociación con diversas alteraciones gastrointestinales, dermatológicas y de los sistemas inmunitario y endocrino.

**¿Cómo vamos a actuar?**

Para comenzar nuestras actuaciones empezaremos por una sesión formativa de asistencia obligatoria para aportar a los/as trabajadores/as unos conocimientos básicos sobre los riesgos psicosociales e introducir la metodología de evaluación que vamos a utilizar. Al finalizar la formación se les pasará un CUESTIONARIO con el fin de recoger datos para poder aplicarla. Es un cuestionario **anónimo y confidencial** (no hay que indicar nuestro nombre y debe ser contestado de forma individual). El **objetivo del cuestionario es conocer la situación del conjunto de la plantilla frente a los factores psicosociales** y no de forma individual, por lo que en ningún caso se cruzarán datos que puedan dar lugar a la identificación individual. Además, l**os resultados de los cuestionarios serán gestionados por personal del Servicio de Prevención Ajeno de IMQ Prevención**. Ninguna persona de **Gobierno Vasco** va a tener acceso a los cuestionarios una vez rellenados. La cumplimentación de dicho cuestionario será de carácter voluntario y garantizará la máxima confidencialidad de los datos.

Para prevenir los riesgos psicosociales hay que evaluar las condiciones de trabajo de los palacios de Justicia y los juzgados de Paz, identificar y valorar si existen exposiciones nocivas y controlarlas para evitar que la salud empeore a causa del trabajo. Para ello, la evaluación de riesgos psicosociales **requiere**, además de voluntad de realización, disponer de un método válido y sobretodo de **tu participación**. Para realizar la evaluación de riesgos psicosociales y la consiguiente planificación de la acción preventiva, hemos acordado la utilización de uno de los dos métodos que más se utilizan en este país, **el CoPsoQ-istas21,** que:

1. Utiliza un cuestionario que se contesta de forma anónima como instrumento de recogida de la información. Es decir, la evaluación se realiza en base a la participación activa de los trabajadores y trabajadoras, que son quienes mejor conocen sus condiciones de trabajo;

2. Identifica los aspectos del cómo se trabaja y cómo se organiza la actividad en el centro de trabajo que sabemos que pueden ser perjudiciales para la salud, facilitando una información muy útil y concreta para poder intervenir con propuestas de mejora de las condiciones de trabajo;

3. Es un instrumento internacional de prestigio, con validez científica contrastada.

Nuestro compromiso y el propio método, garantizan la participación de todas y todos con total **confidencialidad**. Para ello, la introducción de datos se realizará por personas que den esas garantías. El GRUPO DE TRABAJO obtendrá un informe de resultados con la situación de exposición a los riesgos psicosociales en el centro de trabajo, por puestos de trabajo y juzgados, y discutiremos qué condiciones de trabajo están en su origen y haremos propuestas de medidas correctoras para su efectiva solución.

En el día según calendario adjunto realizaremos una **sesión formativa** con el fin de explicar en detalle en qué consiste la evaluación de riesgos psicosociales. En la misma sesión se hará entrega a cada trabajador/a de un ejemplar de dicho cuestionario, **y se contestará de manera voluntaria; los cuestionarios** se depositarán todos juntos en una caja precintada, manteniendo así el anonimato.

*POR UNAS CONDICIONES DE TRABAJO MÁS SALUDABLES, PARTICIPA.*